



mento del señor Licenciado Andres Varona de Incinillas, Fiscal desta Real Audiencia. Y por tener satisfacion de la persona del Licenciado Francisco del Saz Carrasco, Abogado en ella, por lo que à conocido de sus letras, entereza, fidelidad, y cuydado, y por la noticia de lo biẽ que exerció el oficio de Fiscal en la Real Audiencia de la Plata (casi cinco años) en el interin que llegaua, el q̃ por su Magestad estaua proucido, y ter esta causa de la grauedad, e importancia que es notorio, le nombraua, y nombrò por Fiscal della, para que la siga, fenezca, y acabe por todas instancias, y le dió poder, y facultad, qual en tal caso se requiere para ello, y ordenò, y mandò, que se le guarden todas las preeminencias, inmunidades, assi en el lugar que le puede tocar en los Estrados, como en las demas cosas, que por razon deste nombramiento le pertenezcan, y lo firmò. El Conde de Chinchon. Por mandado del Virrey. Don Iosef de Caceres Vlloa.

ESTOS REYNOS HIJO DE FISCAL EN
 esta Real Audiencia para que se siga la causa criminal
 contra Rafael de San Pedro, Escrivano de bienes
 de difuntos, sobre la fuga, falta de plata de la
 Casa del saladero de los libros
 y lo demás deducido.

En la ciudad de los Reyes en los dias veintiseis del mes de
 Mayo de mil y setecientos y treinta y cinco años
 el Excmo. Sr. Conde de Chinchon, Virrey
 de estos Reynos, por el qual se por acuerdo mandado
 para que el Fiscal de la Real Audiencia de la Plata
 de lo referido, que nombró Fiscal para la causa que se
 sigue contra Rafael de San Pedro Escrivano de bienes de
 difuntos, sobre la fuga que hizo, y falta de plata, que vio
 en la Casa del saladero de los libros, y lo demás deducido, atento al impedi-